**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

POR LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

**INTEGRANTES:**

* PRESIDE: CLAUDIA BEATRIZ HERRERA GUZMAN
* Vocal: ADRIAN ALEJANDRO FLORES VELEZ
* Vocal: DIEGO HERNANDEZ SEPULVEDA
* Vocal: HECTOR ACOSTA NEGRETE
* Vocal: SINTIA ALEJANDRA DE DIOS QUEZADA

**NORMATIVIDAD:**

* **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
* **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**
* **LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.** Establece en su artículo 27. Que *Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.*

*Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.*

*En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.*

*Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.*

*Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondientes a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.*

*Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.*

* Articulo 52. Del Reglamento General del Municipio de el Salto.

Por lo anterior, la que suscribe *REGIDORA* CLAUDIA BETARIZ HERRERA GUZMAN, en el carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, de este H. Ayuntamiento de El Salto, Jal; doy a conocer el Proyecto Anual de Trabajo.

**JUSTIFICACIÓN:**

El plan anual permite trazar los objetivos y metas a través de las actividades a realizar por esta Comisión en beneficio de los Ecosistemas de nuestra localidad, para mejorar y proteger el medio ambiente de todos los ciudadanos así como de su entorno.

**ACCIONES:**

* Proponer campañas de reforestación, para evitar el daño a la imagen del municipio.
* Implementar tareas y trabajos turnados a la Comisión.
* Dar seguimiento al tratamiento de del programa de recolección de basura diferenciada.
* Implementar acciones para que el edificio municipal sea un espacio libre del uso de productos derivados del Polietileno Tereftalato
* Realizar visitas a las colonias para fomentar el cuidado del Medio Ambiente y evaluar el buen desarrollo de los programas establecidos.
* Cada integrante de la Comisión propondrá iniciativas y propuestas para mejorar la cultura y educación sobre el cuidado del Medio Ambiente y Ecología del municipio con visión a futuro.
* Participar en ponencias, conferencia, paneles, mesas de trabajo, programas de reforestación y exposición sobre la educación y cultura del Medio Ambiente y Ecología.
* Se realizara campañas de limpieza en todo nuestro municipio, fomentando a la vez una cultura de aseo público y la realización de programas y talleres que nos hagan entender y tener una cultura de limpieza, lo cual resultara beneficioso para todos.
* En asuntos de salud animal, se propone la realización de mesas de trabajo para lograr un ambiente ecológico saludable esto con apoyo de diversos municipios que estén dispuestos a colaborar por un medio ambiente más sano para todos.
* Coadyuvar con las autoridades sanitarias, y ecológicas en los programas y campañas de saneamiento ambiental.
* Obtener información sobre experiencias efectivas de saneamiento ambiental en otros municipios a efecto de ver la posibilidad de aplicaciones en territorio municipal.
* Para que todo esto funcione es importante contar un reglamento que nos dé la pauta jurídica de actuar, de igual manera proponer iniciativas que puedan resultar beneficiosas para nuestro municipio, iniciativas que serán el resultado de las opiniones de los pobladores.

**ACTIVIDADES:**

1. Entregar en tiempo y forma los informes requeridos conforme a las obligaciones que marca nuestro marco jurídico.
2. Proponer, estudiar y analizar así como dictaminar las iniciativas que se generen por la presente Comisión.
3. Evaluar los trabajos que realicen las dependencias municipales que en función y atribución competa respecto a la materia, en base a las necesidades y resultados operantes; proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas que al respecto deba de emprender el municipio.
4. Presentar al Ayuntamiento las iniciativas, las propuestas de dictamen, así como los informes y resultados de los trabajos e investigaciones, así como los documentos relativos a los asuntos que le sean turnados a la presente Comisión.
5. Tener comunicación estrecha con la Dirección de Medio Ambiente para apoyar ante las necesidades de la dependencia a su cargo.
6. Apoyar las gestiones que solicite el Director de Medio Ambiente.
7. Realizar propuestas en coordinación con el Director de Medio Ambiente para el mejor funcionamiento de las áreas a su cargo y por consiguiente la preservación de la ecología y el medio ambiente del municipio.

**El presente plan de trabajo 2020 tiene como finalidad dar continuidad a la existente problemática que nuestro municipio aqueja pero además este año buscamos promover la educación ambiental y la gestión ciudadana participativa, así mismo tenemos un problema muy serio en cuanto al trato digno hacia los animales, hay mucho que reglamentar en este sentido sancionando a los ciudadanos que hagan mal trato o que abandonen a los animales. Reitero mi compromiso como regidora para impulsar nuevas propuestas que promuevan la solución de la problemática que padecen esta población.**

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. CLAUDIA BEATRIZ HERRERA GUZMAN

REGIDORA PRESIDENTE